



Estará prohibida la captura, desembarque, transporte y comercialización del citado recurso a nivel nacional.

REGIRÁ HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

## Mañana comienza la veda de la merluza común

**SANTIAGO.** Entre el 1 y el 30 de septiembre rige la veda biológica de la merluza común. La medida implica que durante el mes estará prohibida la captura, desembarque, transporte y comercialización de este recurso a nivel nacional, puesto que este pez, muy apreciado en las mesas y por las familias chilenas, se encuentra en su peak reproductivo.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) realizó el lanzamiento de su tradicional campaña de difusión de esta medida, que este año tiene como lema "Que no le vendan la pesca".

La directora nacional de Sernapesca, Soledad Tapia Almonacid, recalcó que "la merluza común es uno de los pescados más típicos de nuestro país, es parte de nuestra identidad, y debemos cuidarla en el mes de septiembre que entra en veda porque está en periodo de reproducción, por lo tanto, el llamado a todos quienes compran este producto es que durante septiembre se abstengan de consu-

mir este recurso".

En la pesquería de la merluza participan más de 3.000 pescadores y pescadoras, y si bien es un recurso de alto consumo en la población, respetar el periodo de reproducción es clave para su recuperación y para la sustentabilidad de las actividades asociadas a su extracción.

Mientras dure la veda biológica de la tradicional pescada, se prohíbe también la comercialización, procesamiento, almacenamiento y transporte del recurso fresco, lo que constituye un delito. En tal sentido, se invita a la ciudadanía a sumarse a la campaña "Que no le vendan la pesca", respetando la veda y en caso de observar venta de merluza común en estado fresco durante septiembre, puede realizar denuncias al teléfono 800320032.

En tal contexto, Tapia hizo un llamado a cuidar el recurso y preferir otros productos del mar típicos de la gastronomía nacional, como la merluza austral, la reineta y las apetecidas machas.